Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1424/2010
27 AGO 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El MEMORANDO D.I. Nº 24/2010 de fecha 20 de Mayo de 2010 con expedientes en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 1.624, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de Informática, solicita la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC Nº 50/2010 de fecha 23 de julio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 317.478, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DATA LAB S.A., COMTEL S.R.L., TECNOPLAN S.A., PSD S.R.L. e INFOCENTER S.A.;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: PSD S.R.L., OMNICOM S.A. y COMTEL S.R.L. en fecha 12 de Agosto de 2010;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios informáticos para el Rectorado de la UNA, de fecha 12 de agosto de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas PSD S.R.L., OMNICOM S.A. y COMTEL S.R.L.;

El Acta de Adjudicación Nº 052/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas PSD S.R.L., OMNICOM S.A. y COMTEL S.R.L., para la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 083/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de las empresas PSD S.R.L., OMNICOM S.A. y COMTEL S.R.L., para la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2809/2010 expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1424/2010
27 AGO 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de las Empresas **"PSD S.R.L."** en los ítems 1, 2, 4, y 5 por la suma de ₲ 68.037.993 (Guaraníes sesenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos noventa y tres) IVA INCLUIDO, **"OMNICOM S.A."** en los ítems 3 y 7 por la suma de ₲ 14.218.500 (Guaraníes catorce millones doscientos diez y ocho mil quinientos) IVA INCLUIDO y **"COMTEL S.R.L."** en el ítem 6 por la suma de ₲ 7.254.000 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO para la adquisición de cámaras de vigilancia y accesorios informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 89.510.493 (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos diez mil cuatrocientos noventa y tres) IVA INCLUIDO

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **ALEJANDRO SANTIAGO PEÑA ZARZA**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/ASPZ/DOAG/bpvm
DGAyF